

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : Dirección : Teléfono : Nro. Cons. : 482 Concepto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS POR LA IMP	R.U.C. Fax : Fecha : 16/08/2021 Documento : PEDIDO 00284
--	---

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS SE ADJUNTA TDR POR EESP SANTA ROSA - CUSCO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un profesional para desarrollar el servicio de apoyo social para los alumnos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021

II. GENERALIDADES

1. *Objeto de la convocatoria*

Contribuir a la implementación de los sub componentes misionales y de soporte del MSE para las Instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

Objetivos específicos

Desarrollar programas de carácter social o bienestar social dirigidos a los estudiantes, docentes formadores y personal directivo, jerárquico y administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

2. *Órgano encargado de la contratación*

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de gestión pedagógica - Educación Superior
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

3. *Base legal*

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, para el período 2019-2023.



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



III. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL DEL CONTRATISTA)	DETALLE
3.1 Experiencia en las actividades	<p>Experiencia General Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de 03 años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Específica Tiempo: No menos de dos años (02) de experiencia en en puestos de especialista en áreas de Psicopedagogías de instituciones educativas (de preferencia en educación Secundaria).</p>
3.2 Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Universitario.</p> <p>GRADO SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS: Título profesional o Bachiller en trabajo social: Psicólogo y/o Sociólogo, Educación. Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU o inscrito en la Gerencia Regional de Educación-GRE-C</p> <p>COLEGIATURA Certificado de Habilitación Profesional vigente (Opcional)</p>
3.3 Capacitación acreditada	Curso y/o diplomado en gestión de recursos humanos y/o bienestar social y/o legislación laboral y/o salud ocupacional

	<p>NOTA: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>
<p>3.4 Conocimientos para el servicio a prestar</p>	<p>Conocimientos técnicos principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en gestión de recursos humanos • Conocimiento en procedimientos administrativos ante ESSALUD, EPS, AFP Y ONP • Conocimiento de programas y estrategias de bienestar estudiantil y bienestar social. <p>Conocimiento de ofimática Ofimática: Nivel Básico (Word, Excel, Power Point), debidamente sustentado.</p>

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

1. Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa con énfasis en la población estudiantil.
2. Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
3. Realizar gestiones necesarias ante ESSALUD, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de bienestar social y la atención del personal de la institución.
4. Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento.
5. Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el MINEDU.
6. Otras acciones, relacionadas a la misión del servicio de apoyo social, para los alumnos.



ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones socio-económicas y familiares de la comunidad educativa.
- Implementar el programa de asistencia social de los que conforman la comunidad educativa de la EESPP Santa Rosa – Cusco
- Conducir acciones de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de bienestar social y para la atención del personal de la institución.



R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Implementar el registro de atención a los usuarios y derivación a las instancias correspondientes para una pronta respuesta a los problemas existentes.
- Implementar a nivel institucional las actividades y programas de bienestar social organizados por el MINEDU
- Desarrollar acciones que la jefatura inmediata de la EESPP Santa Rosa determine. las cuales estén alineadas al soporte de apoyo social.
- **HABILIDADES O COMPETENCIAS**
 - Adaptabilidad, proactividad, análisis, trabajo bajo presión, inteligencia emocional y trabajo en equipo

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Dirección: Calle Carmen Kyjillo N° 265	
Duración del contrato	03 meses según disponibilidad presupuestal	
Condiciones y modalidad de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable. • Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme a los documentos de contratación • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad. 	
Modalidad de prestación del Servicio	Modalidad de trabajo Mixto (Semi presencial)	
N° Entregables		
ENTREGABLES	Fecha Inicio Ago/2021	Fecha Fin Sept/2021



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C. CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE		
<p>1º ENTREGABLE (PRODUCTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Plan de trabajo por tres meses en la que organice actividades relacionadas con la obtención de los siguientes productos: • 1 encuesta aplicada a la comunidad educativa para el recojo de necesidades. • 50% de estudiantes que cuentan con base de datos en situaciones socioeconómica, familiar, salud. • 1 Informe de talleres dirigidos a grupos focalizados de estudiantes de acuerdo a temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a docentes y administrativos de acuerdo a temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a estudiantes por semestres y especialidades de acuerdo a temas de interés. • 1 Informe de atención y asistencia a estudiantes, docentes y administrativos. • 1 Informe de casos derivados a las diversas áreas de Bienestar. • 30 % de estudiantes que cuenta con seguimientos de manera virtual y presencial. • 2 convenios de apoyo a necesidades de estudiantes. • 5 Flyer sobre los talleres a desarrollarse. • 10 Infografías, dípticos, afiches, guías sobre información de bienestar, empleabilidad, oportunidades de complementación académica etc. • 30% de estudiantes que cuentan con soporte en cuanto a problemas de conectividad, alcoholismo, adicciones etc. • 1 Informe de acciones desarrolladas durante los 30 días. 		
<p>ENTREGABLES</p>	<p>Fecha Inicio Sept/2021</p>	<p>Fecha Fin Ago/2021</p>	<p>Monto S/.2 500.00</p>



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE		
<p>2º ENTREGABLE (PRODUCTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de estudiantes que cuentan con base de datos en situaciones socioeconómica, familiar, salud. • 1 Informe de talleres dirigidos a grupos focalizados de estudiantes de acuerdo a temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a docentes y administrativos de acuerdo a temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a estudiantes por semestres y especialidades de acuerdo a temas de interés. • 1 Informe de atención y asistencia a estudiantes, docentes y administrativos. • 1 Informe de casos derivados a las diversas áreas de Bienestar. • 35% de estudiantes que cuenta con seguimientos de manera virtual y presencial. • 1 convenio de apoyo a necesidades de estudiantes. • 5 Flyer sobre los talleres a desarrollarse. • 10 Infografías, dípticos, afiches, guías sobre información de bienestar, empleabilidad, oportunidades de complementación académica etc. • 35% de estudiantes que cuentan con soporte en cuanto a problemas de conectividad, alcoholismo, adicciones etc. • 1 Informe de acciones desarrolladas durante los 30 días. 		
<p>ENTREGABLES</p>	<p>Fecha Inicio Oct/2021</p>	<p>Fecha Fin Nov/2021</p>	<p>Monto S/.2 500.00</p>
<p>3º ENTREGABLE (PRODUCTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Informe de talleres dirigidos a grupos focalizados de estudiantes de acuerdo a temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a docentes y administrativos de acuerdo a temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a estudiantes por semestres y especialidades de acuerdo a temas de interés. • 1 Informe de atención y asistencia a estudiantes, docentes y administrativos. 		



SANTA ROSA

R.S. N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S. N° 09-94 ED-1994
ACREDITADO: R.N° 119-2016 SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN° 264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C. CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Informe de casos derivados a las diversas áreas de Bienestar. • 35 % de estudiantes que cuenta con seguimientos de manera virtual y presencial. • 1 convenio de apoyo a necesidades de estudiantes. • 5 Flyer sobre los talleres a desarrollarse. • 10 Infografías, dípticos, afiches, guías sobre información de bienestar, empleabilidad, oportunidades de complementación académica etc. • 35% de estudiantes que cuentan con soporte en cuanto a problemas de conectividad, alcoholismo, adicciones etc. • 1 Informe de acciones desarrolladas durante los 30 días.
Plazo de ejecución del servicio	El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es de hasta: 90 días
	Nota: La fecha de inicio del servicio (del primer entregable) será en función a la Orden de Servicio emitida por el área usuaria, en cuyo caso las fechas de inicio y fin (de los entregables) podrían ser modificadas, manteniendo el plazo total de ejecución.
Coordinaciones referidas a la contratación del servicio:	Profesora Mónica Valenza Aragón Jefe de la Unidad de Bienestar de la Escuela de Educación Pública Santa Rosa Cusco
	Correo electrónico: Unidad.bienestar @eespsantarosacusco.edu.pe
	Teléfono y anexo: 959191051



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
<p>Penalidad por mora:</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</p> <p>Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.</p>
<p>Otras condiciones adicionales u observaciones:</p>	<p>El locador de servicios a ser contratado deberá contar, de corresponder de acuerdo a la naturaleza de su prestación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Equipo de Cómputo * Conectividad a internet para realizar las actividades señaladas en el numeral 6 del presente documento. * Software actualizado que evite ataques, pérdida o fuga de información. * Constancia vigente del cuestionario de salud durante el periodo de la prestación del servicio. <p>En caso deba asistir presencialmente, adicionalmente deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Todos los implementos de seguridad indicadas por el MINSA- EESP- en sus protocolos.



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
<p>Resolución de Orden de Servicio sin culpa de las partes</p>	<p>Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.</p> <p>b) Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.</p> <p>En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.</p>
<p>Sobre su carácter de urgente</p>	<p>La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa requiere un profesional Dinamizador para el Servicio de virtualización de contenidos (EVA). Para la modalidad de atención presencial a distancia. De entornos Virtuales de aprendizaje.</p>



SANTA ROSA

R.S. N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S. N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N° 119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN° 264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C. CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
Sobre su carácter de temporal:	La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" contrata un Dinamizador para el Servicio de virtualización de contenidos (EVA). por un tiempo determinado por que la asignación presupuestal es temporal dado por el MINEDU.
Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Cusco
	Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica "Santa Rosa" del Cusco.
OTRAS CONDICIONES QUE EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR :	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) • No tener cruce de horas para el desarrollo de las actividades circunscritas al servicio. • El profesional debe entregar, según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciado y sustentado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco para emitir su conformidad para el pago correspondiente. • Adjuntar Anexos.
Sobre la Declaración Jurada de Intereses	Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible cuando se implemente el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República




Mg. Ruth Núñez Medina
DIRECTORA GENERAL(e)